

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFT01L19-2

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCEDER AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN ARQUITECTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM nº 237, DE 14 DE OCTUBRE DE 2019).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, OPCIÓN ARQUITECTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, en relación con las reclamaciones presentadas por los aspirantes que han realizado el **PRIMER EJERCICIO, ACUERDA**, una vez analizadas las mismas:

Primero.- Proceder a la revisión de todas las notas, al producirse la anulación de 1 pregunta del cuestionario del primer ejercicio, vistas las reclamaciones presentadas.

Segundo.- Incorporar en este anuncio las respuestas a las reclamaciones presentadas, dándose por notificadas a las personas interesadas.

Nº PREGUNTA RECLAMADA	DNI RECLAMANTE	ACUERDO DEL TRIBUNAL	MOTIVO
26	***5508**	DESESTIMAR	La redacción del artículo 95 de la Ley 13/2015 fue modificada por el Decreto Ley 1/2021, de 6 de mayo, de reactivación económica y social tras el impacto del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructura. La autorización de los usos e instalaciones provisionales en suelo no urbanizable inadecuado se realiza mediante el título habilitante correspondiente, de competencia municipal, invalidando así la respuesta b). Por lo tanto, la respuesta correcta es la c).
28	***0850**	DESESTIMAR	El señalamiento del trazado y características de la red viaria, con alineaciones y rasantes, está expresamente excluido para las áreas sujetas a Plan Especial, según el apartado 1.i del artículo 117 de la ley 13/2015, dentro de las determinaciones de suelo urbano. No es correcto afirmar, tal y como la respuesta b) recoge, que el Plan General debe recoger el trazado y características de la red viaria [...] <i>para la totalidad del suelo urbano</i> . No puede considerarse correcta la respuesta b).
38	***5508**	DESESTIMAR	El ancho de calles (20, 30 y 60 metros) señalado en la respuesta b) se encuentra respaldado en bibliografía sobre el tema (entre ellas de la Universidad Politécnica de Cartagena), por lo que es correcta la respuesta b).



56	<p>***1620** ***0850**</p>	ANULAR	<p>La pregunta hace referencia a definiciones relativas a la accesibilidad incluidas en el artículo 11 de la Ley 5/1995, de 7 de abril, que fue derogada por la Ley 4/2017, de 27 de junio. Si bien la Disposición transitoria primera de la Ley 4/2017 establece que hasta que no se produzca el desarrollo reglamentario previsto mantienen su vigencia las disposiciones de carácter técnico de la Ley 5/1995, según los criterios establecidos por la Comisión Regional para la Habitabilidad y la Accesibilidad, publicados en la web de la CARM, no se consideran vigentes las definiciones del artículo 11. Asimismo, en el temario no está incluida la parte relativa a la accesibilidad de la Ley 5/1995.</p>
66	<p>***1620**</p>	DESESTIMAR	<p>La pregunta se refiere a locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre, no edificios o locales cubiertos, por lo que el artículo de aplicación es el art. 31 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Título I: Lugares, recintos e instalaciones destinados a espectáculos y recreos públicos. Capítulo II: Campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales. Sección primera. Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre.</p> <p>El artículo 12, se refiere a al Capítulo I. Edificios y locales cubiertos.</p>
94	<p>***5508**</p>	DESESTIMAR	<p>El procedimiento de declaración de los bienes de interés cultural es un procedimiento que se inicia de oficio, pues así se recoge expresamente en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la CARM, procedimiento incoado e instruido por el órgano competente, aunque tal incoación de oficio pueda ser promovida a instancia de parte. El artículo 13.1 de la Ley 4/2007 dice textualmente: “La iniciación de dicho procedimiento tendrá lugar de oficio, aunque podrá ser promovida por cualquier persona física o jurídica”. Hay que distinguir entre “iniciar” y “promover” (solicitar), siendo la parte un mero promotor del procedimiento. Por tanto, la respuesta correcta es la a).</p>



113	***9872**	DESESTIMAR	En las Normas Técnicas de Valoración Catastral aprobadas en el Real Decreto 1020/1993, Norma 16, se indica para F_L (Factor de localización) que las cuantías de este coeficiente estarán comprendidas entre $1,2857 \geq F_L \geq 0,7143$, que no son los valores que se indican en la respuesta c). No puede considerarse correcta la respuesta c).
-----	-----------	------------	--

Documento firmado electrónicamente al margen

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Buendía López

